

MEMORANDO

11.200

Bogotá,

PARA: NORBERTO MARROQUIN VIRGUEZ
Grupo de Gestión Contable

DE: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

ASUNTO: Primer y Único informe de supervisión GGC-194-2024

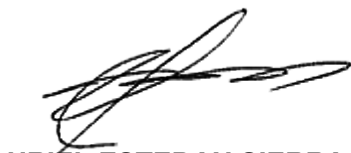
Estimado Dr. Norberto,

De manera atenta y para el trámite correspondiente para el pago se envía primer informe de supervisión del contrato GGC-194-2024, suscrito con Servicios Sanitarios Portátiles Bañomovil SAS, cuya supervisión es ejercida por Carlos Eduardo Benitez Alvarado - Coordinador Grupo de Gestión de Calidad Analítica, BPL y Registro de Laboratorios

Se envían los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de venta No. BMFE22324
2. Planilla resumen de pago
3. Certificado de cumplimiento aportes parafiscales
4. Documentos revisora fiscal
5. Certificado bancario
6. Registro único Tributario.
7. Forma 4-1027 informe de supervisión
8. Reportes de servicio
9. Oficio trabajos realizados
10. Informe técnico de mantenimiento de redes sanitarias
11. Contrato GGC-194-2024
12. Acta de inicio GGC-194-2024

Atentamente,



URIEL ESTEBAN SIERRA ZULETA
Subgerente de Análisis y Diagnóstico

Anexos: Documento remitido por correo electrónico

C.C.: Kely Enciso Tellez / Grupo de Gestión Contable
Carlos Eduardo Benitez Alvarado / Grupo de Gestión de Calidad Analítica, Buenas Prácticas de Laboratorio y Registro
Elaboró: Daniel David Romero Jara

NIT: 830008439 - 7

DATOS DEL CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	
CC / NIT:	899999069 - 7
Telefono :	601 7944492
Dirección :	AK 20 83 20
Ciudad :	BOGOTA
Fecha Emision:	2024-12-27
Fecha Vencimiento:	2025-01-26
Condición Pago:	Crédito

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES, RESPONSABLES DE IVA- ACTIVIDAD COMERCIAL RENTA 7730 - AGENTES RETENEDORES A TITULO DE RENTA.
DOCUMENTO OFICIAL DIAN DE AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA No. 18764075608778 VIGENCIA 24 MESES: 2024-07-23 AL 2026-07-23 AUTORIZA DESDE: BMFE - 20001 HASTA BMFE - 30000

Detalle de Factura

No.	Código	Descripción	UM	Cantidad	P/U	Descuento	%	IVA Valor	ICA	INC	Subtotal
1	S-AMBT-TRD	SERV. DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL	94	79	120,000.00	0.00	19	1,801,200.00	0	0.00	9,480,000.00
2	S-AMBT-VTG	SERV. VACTOR - SONDEO DE REDES	94	303	5,500.00	0.00	19	316,635.00	0	0.00	1,666,500.00
3	S-AMBT-TRD	SERV. DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL	94	70	230,000.00	0.00	19	3,059,000.00	0	0.00	16,100,000.00
4	S-AMBT-VTG	SERV. VACTOR - SONDEO DE REDES	94	49	5,500.00	0.00	19	51,205.00	0	0.00	269,500.00
5	S-AMBT-TRD	SERV. DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL	94	120	150,000.00	0.00	19	3,420,000.00	0	0.00	18,000,000.00
6	S-AMBT-VTG	SERV. VACTOR - SONDEO DE REDES	94	56	5,500.00	0.00	19	58,520.00	0	0.00	308,000.00
7	S-AMBT-TRD	SERV. DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL	94	40	150,000.00	0.00	19	1,140,000.00	0	0.00	6,000,000.00
8	S-AMBT-VTG	SERV. VACTOR - SONDEO DE REDES	94	10	5,500.00	0.00	19	10,450.00	0	0.00	55,000.00
9	S-AMBT-TRD	SERV. DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL	94	6	150,000.00	0.00	19	171,000.00	0	0.00	900,000.00
Cantidad Total				733							

Información Adicional

comentario	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERIAS, CAJAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUES) Y SUCCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS.
descripcion2	#\$17-02-00-000
GGC-194-2024	
CARLOS.BENITEZ@ICA.GOV.CO#\$ --- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. GGC-194-2024 ... Se envia: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	
ReteFuente:	0.00
ReteIVA:	0.00
ReteICA:	0.00
Valor Total:	62807010



SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DIEZ PESOS

CUFE: 4a0c00a08aa914c050615c5cda17260b5172cbfbbdb1585e1a891cdb28837e58adedd8b1330281fa712c7c1b3934e9006

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 2024-12-27 11:50:00-05:00

Moneda	COP
Subtotal de la Factura	52,779,000.00
Descuentos	0.00
IVA 19%:	10,028,010.00
TOTAL FACTURA:	62,807,010.00

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CCIO. ES EXIGIBLE A SU VENCIMIENTO Y CAUSA UN INTERÉS DE MORA MENSUAL LIQUIDADO A LA TASA MAXIMA PERMITIDA DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 883

Medio de Pago: Efectivo
CONSIGNACIONES BANCARIAS:

Bogotá - cuenta corriente DAVIVIENDA No. 2869999231 / cuenta corriente BANCOLOMBIA Convenio 22634 No. 191-029820-77
Medellín - cuenta corriente BANCOLOMBIA No. 23469444930 / Cali - cuenta corriente BANCOLOMBIA No. 81025055816

BOGOTA3102611622
3102366503**MEDELLIN**3214497344
3004767955**CALI**3112146776
3204937334**SINU**3155818219
3214381927**BOSCONIA**

3182825858

Favor indicar No. De factura y enviar soporte a:

cartera@banomovil.com
facturacion@banomovil.com

medellin@banomovil.com

cali@banomovil.com

sinu@banomovil.com
cartera@banomovil.combosconia@banomovil.com
cartera@banomovil.comLinea Atención al cliente: 57 (1) 2 27 38 00 - Calle 65Bis # 88-67 Alamos Industrial Bogotá
Fecha y Hora de Expedición : 2024-12-27 11:50:23

Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

[DESCARGAR CARPETA ZIP](#)
[CONSULTAR PDF DIAN](#)

Fecha de registro
27/12/2024

CUFE/CUDE
4a0c00a08aa914c050615c5cda17260b5172cbfbd1585e1a891cdb28837e58adedd8b1330281fa712c7c1b3934e9006

Proveedor	Documento Proveedor
Servicios Sanitarios Portátiles Bañomovil S.A.S	830008439

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	BMFE22324

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
62,807,010.00	10,028,010.00	52,779,000.00

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2024-12-27	2024-12-27

Observación
Revisada, corresponde a los servicios contratados y ejecutados, se aprueba.
Motivo de rechazo

X CANCELAR

[APROBAR](#)
[RECHAZAR](#)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830008439	7	SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑO MOVIL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 14 NO. 76 - 39 OFI 402	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2273800	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1105943704	9478603388	E	2024/12/10	2024/12/06	BANCOLOMBIA	0	\$76,117,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	car	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: BOGOTA (124 Afiliados)																																										
																					\$253,404,446	\$41,489,700			\$244,629,446	\$12,646,500			\$256,029,790	\$10,105,300			\$282,329,446	\$10,250,400			\$32,501,000	\$1,625,200			\$76,117,100	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																					\$1,900,000	\$304,000			\$1,900,000	\$76,000			\$1,900,000	\$76,000			\$1,900,000	\$10,000			\$0	\$0			\$466,000	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					\$1,900,000	\$304,000			\$1,900,000	\$76,000			\$1,900,000	\$76,000			\$1,900,000	\$10,000			\$0	\$0			\$466,000	
1	CC	1000148809	ECHEVERRIA GARCIA ANGIE LUZ																		23030	30	\$1,900,000	\$304,000	EPS017	30	\$1,900,000	\$76,000	CCF21	30	\$1,900,000	\$76,000	14-11	30	\$1,900,000	0.522%	\$10,000	30	\$0	\$0	Si	\$466,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1749001 (5 Afiliados)																					\$9,596,165	\$1,535,600			\$9,596,165	\$384,100			\$9,671,898	\$378,200			\$9,596,165	\$49,200			\$0	\$0			\$2,347,100	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																					\$7,896,165	\$1,263,500			\$7,896,165	\$316,000			\$7,971,898	\$314,700			\$7,896,165	\$40,900			\$0	\$0			\$1,935,100	
2	CC	1033688748	BARAJAS GONZALEZ INGRIT ASTRID							X											23020	30	\$2,682,832	\$429,300	EPS008	30	\$2,682,832	\$107,400	CCF21	30	\$2,682,832	\$107,400	14-11	30	\$2,682,832	0.522%	\$14,100	30	\$0	\$0	Si	\$658,200
3	CC	1032484481	GARCIA TORRES PATRICIA JULIETH																		23020	30	\$2,200,000	\$352,000	EPS008	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF21	30	\$2,200,000	\$88,000	14-11	30	\$2,200,000	0.522%	\$11,500	30	\$0	\$0	Si	\$539,500
4	CC	1013612535	RAMOS TORRES PAOLA ANDREA								X										23030	2	\$106,667	\$17,100	EPS005	2	\$106,667	\$4,300	CCF21	2	\$106,667	\$0	14-11	2	\$106,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$21,400
5	CC	1013612535	RAMOS TORRES PAOLA ANDREA							X											23030	17	\$906,666	\$145,100	EPS005	17	\$906,666	\$36,300	CCF21	17	\$982,399	\$39,300	14-11	17	\$906,666	0.522%	\$4,800	17	\$0	\$0	Si	\$225,500
6	CC	1010198568	SUAREZ CELIS LUZ ANGELA																		23100	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS008	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF21	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	0.522%	\$10,500	30	\$0	\$0	Si	\$490,500
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																					\$1,700,000	\$272,100			\$1,700,000	\$68,100			\$1,700,000	\$63,500			\$1,700,000	\$8,300			\$0	\$0			\$412,000	
7	CC	38642493	CRUZ SALAZAR SANDRA XIMENA								X										23020	2	\$113,333	\$18,200	EPS010	2	\$113,333	\$4,600	CCF57	2	\$113,333	\$0	14-11	2	\$113,333	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$22,800
8	CC	38642493	CRUZ SALAZAR SANDRA XIMENA																		23020	28	\$1,586,667	\$253,900	EPS010	28	\$1,586,667	\$63,500	CCF57	28	\$1,586,667	\$63,500	14-11	28	\$1,586,667	0.522%	\$8,300	28	\$0	\$0	Si	\$389,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2522101 (1 Afiliados)																					\$4,500,000	\$720,000			\$4,500,000	\$180,000			\$5,425,289	\$217,100			\$4,500,000	\$29,800			\$0	\$0			\$1,146,900	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					\$4,500,000	\$720,000			\$4,500,000	\$180,000			\$5,425,289	\$217,100			\$4,500,000	\$29,800			\$0	\$0			\$1,146,900	
9	CC	1090491092	MORALES GOMEZ ANDRES									X									23100	11	\$1,650,000	\$264,000	EPS005	11	\$1,650,000	\$66,000	CCF21	11	\$2,575,289	\$103,100	14-11	11	\$1,650,000	0.000%	\$0	11	\$0	\$0	Si	\$433,100
10	CC	1090491092	MORALES GOMEZ ANDRES								X										23100	19	\$2,850,000	\$456,000	EPS005	19	\$2,850,000	\$114,000	CCF21	19	\$2,850,000	\$114,000	14-11	19	\$2,850,000	1.044%	\$29,800	19	\$0	\$0	Si	\$713,800

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2773007 (15 Afiliados)														\$86,489,998	\$14,779,500	\$87,789,998	\$6,385,100	\$86,493,183	\$3,408,200	\$87,789,998	\$894,700	\$32,501,000	\$1,625,200	\$27,092,700											
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (12 Afiliados)														\$73,730,715	\$12,651,400	\$75,030,715	\$5,874,700	\$73,733,900	\$2,897,800	\$75,030,715	\$769,700	\$32,501,000	\$1,625,200	\$23,818,800											
11	CC	1070954297	GARZON CAMPOS KENDY LORENA										X	230201	30	\$10,625,949	\$1,806,600	EPS008	30	\$10,625,949	\$425,100	CCF21	30	\$10,625,949	\$425,100	14-11	30	\$10,625,949	1.044%	\$111,000	30	\$0	\$0	Si	\$2,767,800
12	CC	1025528432	GARZON ROJAS YENLY CRISTINA											0	50	\$0	EPS002	30	\$1,300,000	\$162,500	0	\$0	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	0	\$0	\$0	No	\$176,100			
13	CC	79419208	GOMEZ GUERRERO CARLOS EDUARDO										X	25-14	30	\$32,500,000	\$5,850,000	EPS001	30	\$32,500,000	\$4,062,500	CCF21	30	\$32,501,000	\$1,300,100	14-11	30	\$32,500,000	1.044%	\$339,300	30	\$32,501,000	\$1,625,200	No	\$13,177,100
14	CC	1073712319	GUEYARA BONILLA MONICA TATIANA											230301	30	\$2,100,000	\$336,000	EPS005	30	\$2,100,000	\$84,000	CCF21	30	\$2,100,000	\$84,000	14-11	30	\$2,100,000	1.044%	\$22,000	30	\$0	\$0	Si	\$526,000
15	CC	80365687	GUIRAL VARGAS GABRIEL ANTONIO										X	230301	5	\$216,667	\$34,700	EPS002	5	\$216,667	\$8,700	CCF21	5	\$216,667	\$0	14-11	5	\$216,667	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$43,400
16	CC	80365687	GUIRAL VARGAS GABRIEL ANTONIO										X	230301	25	\$1,083,334	\$173,400	EPS002	25	\$1,083,334	\$43,400	CCF21	25	\$1,083,334	\$0	14-11	25	\$1,083,334	0.000%	\$0	25	\$0	\$0	Si	\$216,800
17	CC	79688122	GUTIERREZ MESA DIEGO ANDRES											230301	30	\$9,744,000	\$1,656,700	EPS008	30	\$9,744,000	\$389,800	CCF21	30	\$9,744,000	\$389,800	14-11	30	\$9,744,000	1.044%	\$101,800	30	\$0	\$0	Si	\$2,538,100
18	CC	1019135892	HERRERO PEÑA ALVARO JOSE										X	230301	30	\$2,739,364	\$438,300	EPS008	30	\$2,739,364	\$109,600	CCF21	30	\$2,739,364	\$109,600	14-11	30	\$2,739,364	1.044%	\$28,600	30	\$0	\$0	Si	\$686,100
19	CC	1010010944	MORENO VILLEGAS JEIMMY KATHERINE										X	230201	30	\$2,953,548	\$472,600	EPS017	30	\$2,953,548	\$118,200	CCF21	30	\$2,953,548	\$118,200	14-11	30	\$2,953,548	1.044%	\$30,900	30	\$0	\$0	Si	\$739,900
20	CC	39540234	NÚÑEZ BAQUERO MARTA PATRICIA										X	230301	30	\$4,631,340	\$741,100	EPS001	30	\$4,631,340	\$185,300	CCF21	30	\$4,631,340	\$185,300	14-11	30	\$4,631,340	1.044%	\$48,400	30	\$0	\$0	Si	\$1,160,100
21	CC	1023979913	VARGAS LANCHEROS LAURA VANESSA										X	230301	1	\$48,334	\$7,800	EPS005	1	\$48,334	\$2,000	CCF21	1	\$50,519	\$2,100	14-11	1	\$48,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,900
22	CC	1023979913	VARGAS LANCHEROS LAURA VANESSA										X	230301	29	\$1,401,667	\$224,300	EPS005	29	\$1,401,667	\$56,100	CCF21	29	\$1,401,667	\$56,100	14-11	29	\$1,401,667	1.044%	\$14,700	29	\$0	\$0	Si	\$351,200
23	CC	39813706	VASQUEZ PEREZ CLAUDIA CONSUELO											230201	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS005	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF21	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	1.044%	\$20,900	30	\$0	\$0	Si	\$500,900
24	CC	1014244894	VILLARREAL CEDENO INGRID YURLEY										X	230301	30	\$3,686,512	\$589,900	EPS005	30	\$3,686,512	\$147,500	CCF21	30	\$3,686,512	\$147,500	14-11	30	\$3,686,512	1.044%	\$38,500	30	\$0	\$0	Si	\$923,400
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)														\$12,759,283	\$2,128,100	\$12,759,283	\$510,400	\$12,759,283	\$510,400	\$12,759,283	\$125,000	\$0	\$0	\$3,273,900											
25	CC	39172425	ARCILA CUERVO LUZ DARY											231001	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS010	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF04	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	1.044%	\$14,700	30	\$0	\$0	Si	\$350,700
26	CC	1037626320	MUÑOZ SIERRA CAROLINA										X	230201	9	\$810,000	\$129,600	EPS010	9	\$810,000	\$32,400	CCF04	9	\$810,000	\$32,400	14-11	9	\$810,000	0.000%	\$0	9	\$0	\$0	Si	\$194,400
27	CC	1037626320	MUÑOZ SIERRA CAROLINA										X	230201	21	\$1,890,000	\$302,400	EPS010	21	\$1,890,000	\$75,600	CCF04	21	\$1,890,000	\$75,600	14-11	21	\$1,890,000	1.044%	\$19,800	21	\$0	\$0	Si	\$473,400
28	CC	71704553	TABARES VILLADA LUIS FERNANDO										X	25-14	30	\$8,659,283	\$1,472,100	EPS010	30	\$8,659,283	\$346,400	CCF04	30	\$8,659,283	\$346,400	14-11	30	\$8,659,283	1.044%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$2,255,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4370001 (67 Afiliados)														\$81,189,845	\$12,992,400	\$71,114,845	\$2,841,900	\$81,545,777	\$3,215,500	\$108,814,845	\$4,678,500	\$0	\$0	\$23,728,300											
Ciudad: BELLO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)														\$325,000	\$52,000	\$0	\$0	\$325,000	\$13,000	\$1,300,000	\$56,600	\$0	\$0	\$121,600											
29	CC	15335283	GALLEGUE VELEZ GABRIEL HERNAN	X	X									230201	5	\$325,000	\$52,000	0	\$0	\$0	CCF04	5	\$325,000	\$13,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	5	\$0	\$0	No	\$121,600	
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (56 Afiliados)														\$64,094,538	\$10,256,600	\$54,994,538	\$2,196,700	\$64,450,470	\$2,539,300	\$88,794,538	\$3,815,700	\$0	\$0	\$18,808,300											
30	CC	1022391914	ACOSTA JOJOA JOHNNY ALBEIRO										X	230301	30	\$1,906,667	\$305,100	EPS017	30	\$1,906,667	\$76,300	CCF21	30	\$1,906,667	\$76,300	14-11	30	\$1,906,667	4.350%	\$83,000	30	\$0	\$0	Si	\$540,700
31	CC	1033774210	ALDANA MUÑOZ JOSE ANTONIO										X	230201	30	\$1,648,646	\$263,800	EPS002	30	\$1,648,646	\$66,000	CCF21	30	\$1,648,646	\$66,000	14-11	30	\$1,648,646	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,600
32	CC	1033762342	BARRAGAN RUIZ HAROLD STEVEN										X	230301	30	\$1,758,604	\$281,400	EPS002	30	\$1,758,604	\$70,400	CCF21	30	\$1,758,604	\$70,400	14-11	30	\$1,758,604	4.350%	\$76,500	30	\$0	\$0	Si	\$498,700
33	CC	52128615	BAUTISTA NOPE LUZ ANGELA	X	X									230301	7	\$325,000	\$52,000	0	\$0	\$0	CCF21	7	\$325,000	\$13,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	7	\$0	\$0	No	\$121,600	
34	CC	1023371032	CAICEDO SALAZAR BRANDON										X	230301	30	\$1,854,154	\$296,700	EPS010	30	\$1,854,154	\$74,200	CCF21	30	\$1,854,154	\$74,200	14-11	30	\$1,854,154	4.350%	\$80,700	30	\$0	\$0	Si	\$525,800
35	CC	80430362	CAJAMARCA LOPEZ PABLO CESAR										X	25-14	7	\$402,534	\$64,500	EPS017	7	\$402,534	\$16,200	CCF21	7	\$402,534	\$0	14-11	7	\$402,534	0.000%	\$0	7	\$0	\$0	Si	\$80,700
36	CC	80430362	CAJAMARCA LOPEZ PABLO CESAR											25-14	23	\$2,108,334	\$337,400	EPS017	23	\$2,108,334	\$84,400	CCF21	23	\$2,108,333	\$84,400	14-11	23	\$2,108,334	4.350%	\$91,800	23	\$0	\$0	Si	\$598,000
37	CC	1032372100	CALVO CALVO LISBETH											230201	30	\$2,750,000	\$440,000	EPS005	30	\$2,750,000	\$110,000	CCF21	30	\$2,750,000	\$110,000	14-11	30	\$2,750,000	4.350%	\$119,700	30	\$0	\$0	Si	\$779,700
38	CC	1031420172	CASTRO RODRIGUEZ JUAN DAVID	X	X									230301	5	\$325,000	\$52,000	0	\$0	\$0	CCF21	5	\$325,000	\$13,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	5	\$0	\$0	No	\$121,600	
39	CC	1022435526	CLAVIJO CUEVAS JEISSON DAVID										X	230201	5	\$229,111	\$36,700	EPS002	5	\$229,111	\$9,200	CCF21	5	\$229,111	\$0	14-11	5	\$229,111	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$45,900
40	CC	1022435526	CLAVIJO CUEVAS JEISSON DAVID										X	230201	25	\$1,337,500	\$214,000	EPS002	25	\$1,337,500	\$53,500	CCF21	25	\$1,337,500	\$53,500	14-11	25	\$1,337,500	4.350%	\$58,200	25	\$0	\$0	Si	\$379,200
41	CC	79610259	CONTRERAS PEÑA LUIS ANTONIO										X	25-14	30	\$2,135,833	\$341,800	EPS008	30	\$2,135,833	\$85,500	CCF21	30	\$2,135,833	\$85,500	14-11	30	\$2,135,833	4.350%	\$93,000	30	\$0	\$0	Si	\$605,800
42	CC	1000788249	CONTRERAS GARCIA RUBEN DARIO										X	25-14	30	\$1,654,188	\$264,700	EPS002	30	\$1,654,188	\$66,200	CCF21	30	\$1,654,188	\$66,200	14-11	30	\$1,654,188	4.350%	\$72,000	30	\$0	\$0	Si	\$469,100

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5382201 (35 Afiliados)													\$69,728,438	\$11,158,200	\$69,728,438	\$2,779,400	\$70,993,643	\$2,810,300	\$69,728,438	\$4,588,200	\$0	\$0	\$21,336,100											
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (20 Afiliados)													\$40,801,653	\$6,529,200	\$40,801,653	\$1,633,000	\$41,696,220	\$1,649,000	\$40,801,653	\$2,703,400	\$0	\$0	\$12,514,600											
105	CC	79494538	ABRIL CASALLAS WILSON									X	25-14	12	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	12	\$1,200,000	\$48,000	CCF21	12	\$1,332,964	\$53,400	14-11	12	\$1,200,000	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$293,400
106	CC	79494538	ABRIL CASALLAS WILSON									X	25-14	18	\$1,800,000	\$288,000	EPS005	18	\$1,800,000	\$72,000	CCF21	18	\$2,577,563	\$103,200	14-11	18	\$1,800,000	6.960%	\$125,300	18	\$0	\$0	Si	\$588,500
107	CC	80371098	ALMENCIGA TRIBIÑO JUAN CARLOS									X	23030	30	\$2,282,834	\$365,300	EPS002	30	\$2,282,834	\$91,400	CCF21	30	\$2,282,834	\$91,400	14-11	30	\$2,282,834	6.960%	\$158,900	30	\$0	\$0	Si	\$707,000
108	CC	7529379	CABEZAS ARIAS GERMAN									X	23100	30	\$2,325,500	\$372,100	EPS002	30	\$2,325,500	\$93,100	CCF21	30	\$2,325,500	\$93,100	14-11	30	\$2,325,500	6.960%	\$161,900	30	\$0	\$0	Si	\$720,200
109	CC	5112167	ECHVERRIA VEGA LIDER									X	23030	30	\$1,877,188	\$300,400	EPS017	30	\$1,877,188	\$75,100	CCF21	30	\$1,877,188	\$75,100	14-11	30	\$1,877,188	6.960%	\$130,700	30	\$0	\$0	Si	\$581,300
110	CC	85202484	ECHVERRIA VEGA LUIS HIPOLITO									X	23030	30	\$1,803,438	\$288,600	EPS002	30	\$1,803,438	\$72,200	CCF21	30	\$1,803,438	\$72,200	14-11	30	\$1,803,438	6.960%	\$125,600	30	\$0	\$0	Si	\$558,600
111	CC	80126737	GALINDO CARLOS ARTURO									X	25-14	30	\$1,885,666	\$301,800	EPS037	30	\$1,885,666	\$75,500	CCF21	30	\$1,885,666	\$75,500	14-11	30	\$1,885,666	6.960%	\$131,300	30	\$0	\$0	Si	\$584,100
112	CC	1026275706	GALINDO ORTIZ NEYVER ANTONIO									X	23030	30	\$2,099,134	\$335,900	EPS037	30	\$2,099,134	\$84,000	CCF21	30	\$2,099,134	\$84,000	14-11	30	\$2,099,134	6.960%	\$146,100	30	\$0	\$0	Si	\$650,000
113	CC	79278945	HERNANDEZ PARRA OMAR ARCADIO									X	23030	4	\$271,838	\$43,500	EPS037	4	\$271,838	\$10,900	CCF21	4	\$255,878	\$10,300	14-11	4	\$271,838	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	Si	\$64,700
114	CC	79278945	HERNANDEZ PARRA OMAR ARCADIO									X	23030	10	\$498,371	\$79,800	EPS037	10	\$498,371	\$20,000	CCF21	10	\$498,371	\$0	14-11	10	\$498,371	0.000%	\$0	10	\$0	\$0	Si	\$99,800
115	CC	79278945	HERNANDEZ PARRA OMAR ARCADIO									X	23030	16	\$1,077,656	\$172,500	EPS037	16	\$1,077,656	\$43,200	CCF21	16	\$1,077,656	\$43,200	14-11	16	\$1,077,656	6.960%	\$75,100	16	\$0	\$0	Si	\$334,000
116	CC	10113048	LOPEZ ZAPATA JUAN CARLOS									X	23020	30	\$1,940,833	\$310,600	EPS005	30	\$1,940,833	\$77,700	CCF21	30	\$1,940,833	\$77,700	14-11	30	\$1,940,833	6.960%	\$135,100	30	\$0	\$0	Si	\$601,100
117	CC	93153625	LOZANO ALDANA OSCAR									X	23020	30	\$2,079,900	\$332,800	EPS005	30	\$2,079,900	\$83,200	CCF21	30	\$2,079,900	\$83,200	14-11	30	\$2,079,900	6.960%	\$144,800	30	\$0	\$0	Si	\$644,000
118	CC	80022056	MARTINEZ MORENO CARLOS EDUARDO									X	23030	30	\$1,893,667	\$303,000	EPS008	30	\$1,893,667	\$75,800	CCF21	30	\$1,893,667	\$75,800	14-11	30	\$1,893,667	6.960%	\$131,800	30	\$0	\$0	Si	\$586,400
119	CC	17267173	MESA MICAN JORGE ELIECER									X	23030	30	\$1,737,021	\$278,000	EPS010	30	\$1,737,021	\$69,500	CCF21	30	\$1,737,021	\$69,500	14-11	30	\$1,737,021	6.960%	\$120,900	30	\$0	\$0	Si	\$537,900
120	CC	79570424	PACHON SANCHEZ LUIS CARLOS									X	23030	30	\$2,216,833	\$354,700	EPS005	30	\$2,216,833	\$88,700	CCF21	30	\$2,216,833	\$88,700	14-11	30	\$2,216,833	6.960%	\$154,300	30	\$0	\$0	Si	\$686,400
121	CC	5110497	PARDES OLIVEROS DEIVIS									X	23100	30	\$1,973,125	\$315,700	EPS008	30	\$1,973,125	\$79,000	CCF21	30	\$1,973,125	\$79,000	14-11	30	\$1,973,125	6.960%	\$137,400	30	\$0	\$0	Si	\$611,100
122	CC	13927520	SUAREZ SANDOVAL CESAR ARMANDO									X	23020	30	\$2,039,834	\$326,400	EPS005	30	\$2,039,834	\$81,600	CCF21	30	\$2,039,834	\$81,600	14-11	30	\$2,039,834	6.960%	\$142,000	30	\$0	\$0	Si	\$631,600
123	CC	1073250413	TORRES MARTINEZ DEISON FABIAN									X	23030	30	\$2,063,834	\$330,300	EPS017	30	\$2,063,834	\$82,600	CCF21	30	\$2,063,834	\$82,600	14-11	30	\$2,063,834	6.960%	\$143,700	30	\$0	\$0	Si	\$639,200
124	CC	1106739307	TORRES OLAYA JHON ALEXANDER									X	23030	30	\$2,013,833	\$322,300	EPS002	30	\$2,013,833	\$80,600	CCF21	30	\$2,013,833	\$80,600	14-11	30	\$2,013,833	6.960%	\$140,200	30	\$0	\$0	Si	\$623,700
125	CC	74150452	VELA ORJUELA PABLO EMILIO									X	23030	30	\$1,904,992	\$304,800	EPS002	30	\$1,904,992	\$76,200	CCF21	30	\$1,904,992	\$76,200	14-11	30	\$1,904,992	6.960%	\$132,600	30	\$0	\$0	Si	\$589,800
126	CC	1033776242	VILLARRAGA CAPERA MANUEL RICARDO									X	23030	30	\$1,889,593	\$302,400	EPS008	30	\$1,889,593	\$75,600	CCF21	30	\$1,889,593	\$75,600	14-11	30	\$1,889,593	6.960%	\$131,600	30	\$0	\$0	Si	\$585,200
127	CC	1016117827	ZAPATA MORENO LUIS WADID									X	23030	30	\$1,926,563	\$308,300	EPS005	30	\$1,926,563	\$77,100	CCF21	30	\$1,926,563	\$77,100	14-11	30	\$1,926,563	6.960%	\$134,100	30	\$0	\$0	Si	\$596,600
Ciudad: BOSCONIA Depto: CESAR (8 Afiliados)													\$14,639,146	\$2,342,600	\$14,639,146	\$586,000	\$14,639,146	\$586,000	\$14,639,146	\$1,019,500	\$0	\$0	\$4,534,100											
128	CC	1063961838	BRIEVA SUAREZ LUIS ALBERTO									X	23030	30	\$1,662,500	\$266,000	EPS002	30	\$1,662,500	\$66,500	CCF15	30	\$1,662,500	\$66,500	14-11	30	\$1,662,500	6.960%	\$115,800	30	\$0	\$0	Si	\$514,800
129	CC	1063946260	CONTRERAS OSORIO ANTHONY JAVIER									X	23020	30	\$1,682,813	\$269,300	CCFC5	30	\$1,682,813	\$67,400	CCF15	30	\$1,682,813	\$67,400	14-11	30	\$1,682,813	6.960%	\$117,200	30	\$0	\$0	Si	\$521,300
130	CC	1063950305	LIZCANO OROZCO YERSON RAFAEL									X	23030	30	\$1,645,417	\$263,300	CCFC5	30	\$1,645,417	\$65,900	CCF15	30	\$1,645,417	\$65,900	14-11	30	\$1,645,417	6.960%	\$114,600	30	\$0	\$0	Si	\$509,700
131	CC	1057585004	LOZANO CASTRO ALVARO JAVIER									X	23030	30	\$2,950,000	\$472,000	EPS037	30	\$2,950,000	\$118,000	CCF15	30	\$2,950,000	\$118,000	14-11	30	\$2,950,000	6.960%	\$205,400	30	\$0	\$0	Si	\$913,400
132	CC	19708721	MENDOZA RODRIGUEZ ROBERTO CARLOS									X	23100	30	\$1,739,250	\$278,300	EPS037	30	\$1,739,250	\$69,600	CCF15	30	\$1,739,250	\$69,600	14-11	30	\$1,739,250	6.960%	\$121,100	30	\$0	\$0	Si	\$538,600
133	CC	1004306983	OSPINO SIERRA JULIO CESAR									X	23030	30	\$1,597,708	\$255,700	CCFC5	30	\$1,597,708	\$64,000	CCF15	30	\$1,597,708	\$64,000	14-11	30	\$1,597,708	6.960%	\$111,300	30	\$0	\$0	Si	\$495,000
134	CC	1081796904	PEREZ BARRIOS JOSE ISMAEL									X	23030	30	\$1,675,729	\$268,200	EPS041	30	\$1,675,729	\$67,100	CCF15	30	\$1,675,729	\$67,100	14-11	30	\$1,675,729	6.960%	\$116,700	30	\$0	\$0	Si	\$519,100
135	CC	1192815024	REALES BARRANDICA KEVIN ESTIVEN									X	23020	30	\$1,685,729	\$269,800	EPS002	30	\$1,685,729	\$67,500	CCF15	30	\$1,685,729	\$67,500	14-11	30	\$1,685,729	6.960%	\$117,400	30	\$0	\$0	Si	\$522,200
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (7 Afiliados)													\$14,287,639	\$2,286,400	\$14,287,639	\$560,400	\$14,658,277	\$575,300	\$14,287,639	\$865,300	\$0	\$0	\$4,287,400											

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830008439	7	SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑO MOVIL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 14 NO. 76 - 39 OFI 402	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2273800	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
PenSIón	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1105943704	9478603388	E	2024/12/10	2024/12/06	BANCOLOMBIA	0	\$76,117,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				122	\$41,489,700	\$0	\$0	\$41,489,700	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	\$3,237,200	\$0	\$0	\$3,237,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	\$10,804,700	\$0	\$0	\$10,804,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	63	\$17,149,100	\$0	\$0	\$17,149,100	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	34	\$10,246,700	\$0	\$0	\$10,246,700	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				124	\$10,250,400	\$0	\$0	\$10,250,400	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	124	\$10,250,400	\$0	\$0	\$10,250,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				123	\$10,105,300	\$0	\$0	\$10,105,300	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	93	\$7,693,900	\$0	\$0	\$7,693,900	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	8	\$586,000	\$0	\$0	\$586,000	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	12	\$1,152,900	\$0	\$0	\$1,152,900	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	10	\$672,500	\$0	\$0	\$672,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				95	\$12,646,500	\$0	\$0	\$12,646,500	
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$4,247,800	\$0	\$0	\$4,247,800	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	4	\$264,300	\$0	\$0	\$264,300	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$71,000	\$0	\$0	\$71,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	10	\$1,515,800	\$0	\$0	\$1,515,800	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	\$889,900	\$0	\$0	\$889,900	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	12	\$937,200	\$0	\$0	\$937,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$781,500	\$0	\$0	\$781,500	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$237,100	\$0	\$0	\$237,100	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$169,500	\$0	\$0	\$169,500	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	26	\$1,870,700	\$0	\$0	\$1,870,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	\$1,661,700	\$0	\$0	\$1,661,700	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$975,100	\$0	\$0	\$975,100	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$975,100	\$0	\$0	\$975,100	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$650,100	\$0	\$0	\$650,100	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$650,100	\$0	\$0	\$650,100	
TOTAL				124	\$76,117,100	\$0	\$0	\$76,117,100	



Bañomóvil®

Servicios Sanitarios Portátiles Bañomóvil S.A.S.

Protegemos el Medio Ambiente y la Salud Pública

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, **LAURA XIMENA PIÑEROS GARZON**, identificado con c.c. No. 1.010.215.466 y con Tarjeta Profesional No. 239937 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **Servicios Sanitarios Portátiles Bañomóvil SAS**, identificada con Nit 830.008.439-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las nóminas correspondientes.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Certifica:

LAURA XIMENA PIÑEROS GARZON
Miembro de Standards and Compliance S.A.S.
Revisor Fiscal
TP 239937 - T

DIEGO GUTIERREZ MESA
Gerente Administrativo y Financiero

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1892009800594597

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LAURA XIMENA PIÑEROS GARZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1010215466 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 239937-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

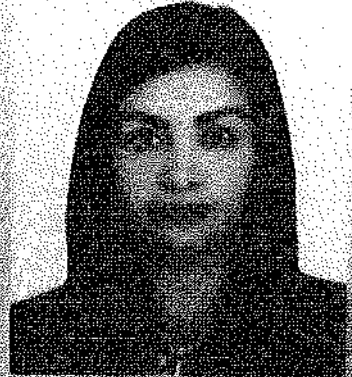
Ministerio de Comercio
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ACADEMICA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



239937-T



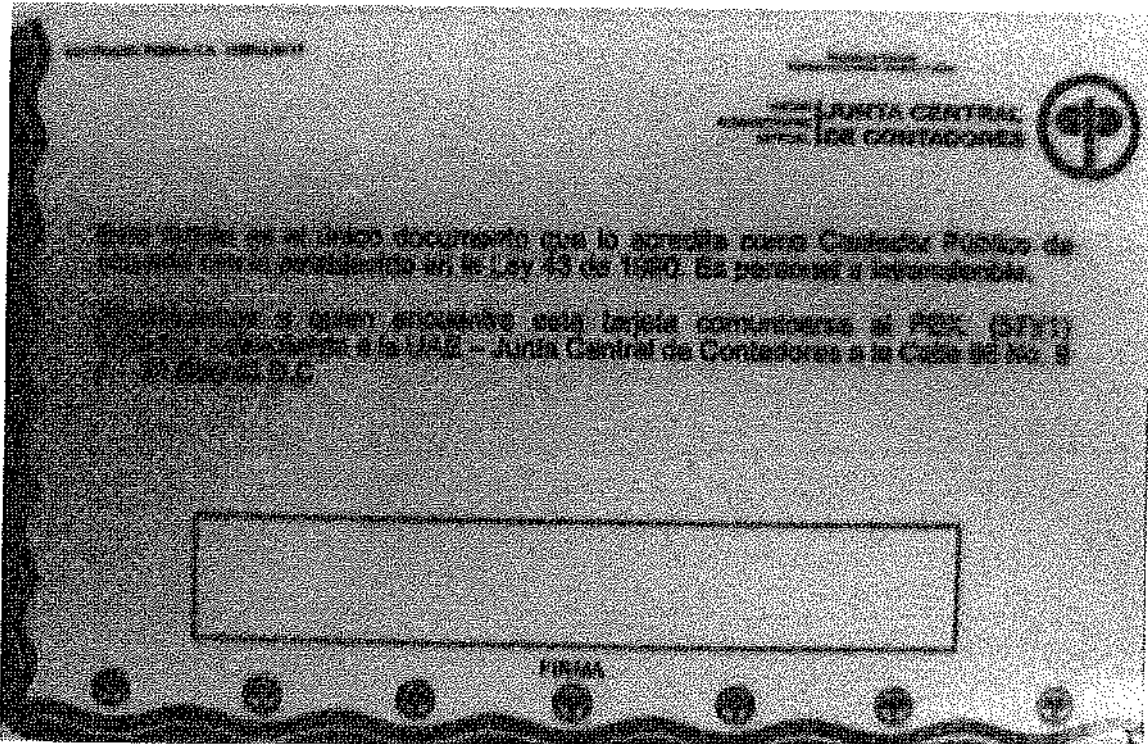
LAURA XIMENA
PIÑEROS GARZON
C.C. 1010215466

RES. INSCRIPCION 252 DEL 02/04/2018
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

246400

266195



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

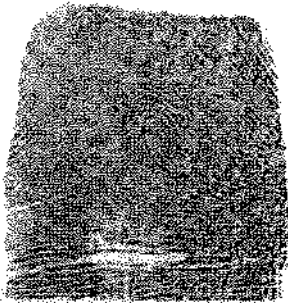
NUMERO 1.010.215.466
PINEROS GARZON

APELLIDOS
LAURA XIMENA

NOMBRES

Ximena P. Garzon

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1994

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

19-JUN-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]

INDICE DE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CAROL GIBEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00388150 F 1010215466 20120714

0030535637A 1

38512909

Certificado Bancario

Viernes, 13 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVI identificado(a) con NIT 830008439, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	19102982077	1999/08/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141150486148



(415)7707212489984(8020) 000014115048614 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 0 8 4 3 9

7

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial

37. Sigla

BAÑOMOVIL S A S

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CL 13 47 43

42. Correo electrónico

info@banomovil.com

43. Código postal

1 1 1 6 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 2 2 7 3 8 0 0

45. Teléfono 2

3 1 0 2 6 1 1 6 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 7 3 0

2 0 1 3 1 0 0 1

3 7 0 0

2 0 1 3 0 1 0 1

3 8 2 1

4 7 9 9

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

3

1

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

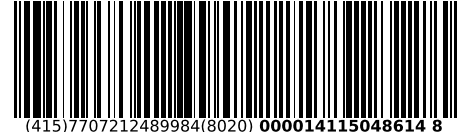
984. Nombre GOMEZ GUERRERO CARLOS EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141150486148



(415)7707212489984(8020) 000014115048614 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 8 4 3 9	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional
72. Número	2 4 5 0	0 0 4 0	1 0 0 %
73. Fecha	1 9 9 5 0 9 0 4	2 0 0 5 0 1 1 3	83. Nacional público
74. Número de notaría	1 0	5 2	0 . 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Nacional privado
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 9 0 7	2 0 0 5 0 1 1 9	1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 6 3 3 5 3	0 0 9 7 2 7 2 9	85. Extranjero
78. Departamento	1 1	1 1	0 %
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	86. Extranjero público
			0 . 0 %
Vigencia			87. Extranjero privado
80. Desde	1 9 9 5 0 9 0 7		0 . 0 %
81. Hasta	2 0 1 0 1 2 3 1		0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	5
---	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

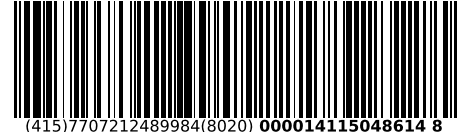
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141150486148



(415)7707212489984(8020) 000014115048614 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 8 4 3 9	7	Impuestos de Bogotá	3 2

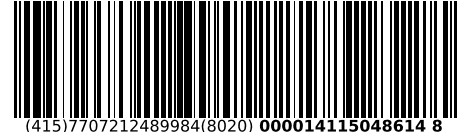
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 1 0 2 1		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 1 9 2 0 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
GOMEZ	GUERRERO	CARLOS	EDUARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 2 1 4		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 8 8 1 2 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
GUTIERREZ	MESA	DIEGO	ANDRES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141150486148



(415)7707212489984(8020) 000014115048614 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 8 4 3 9 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

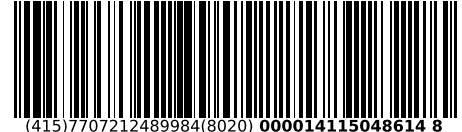
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 4 1 9 2 0 8		COLOMBIA
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido GUERRERO	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres EDUARDO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 361,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 9 5 1 9 9 5 0 9 0 7	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141150486148

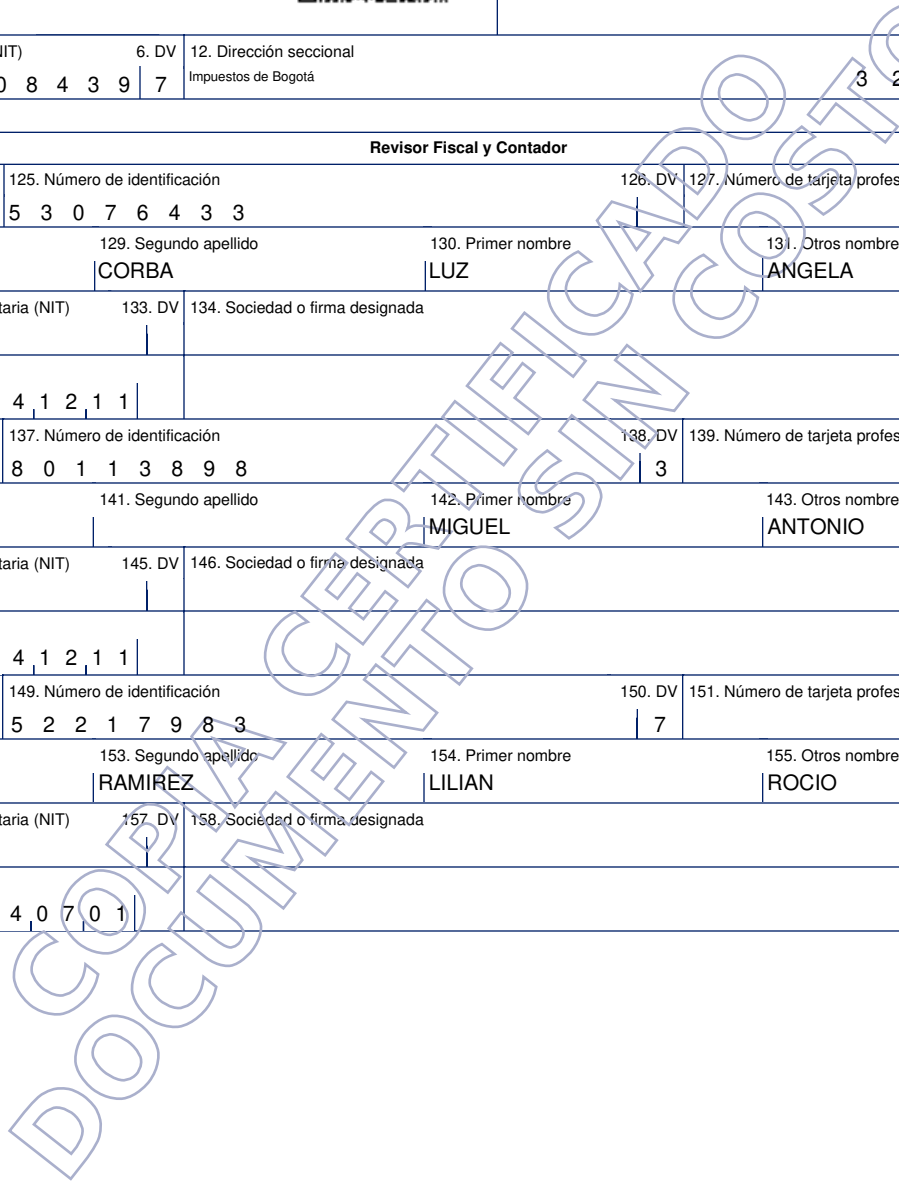


(415)7707212489984(8020) 000014115048614 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 8 4 3 9	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

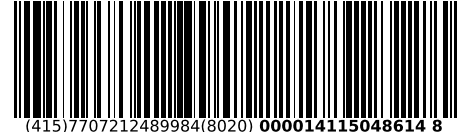
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 5 3 0 7 6 4 3 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 9 8 7 0 7 T
	128. Primer apellido BRAVO	129. Segundo apellido CORBA	130. Primer nombre LUZ	131. Otros nombres ANGELA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 1 2 1 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 8 0 1 1 3 8 9 8	138. DV 3	139. Número de tarjeta profesional 2 7 3 1 5 0 T
	140. Primer apellido QUEVEDO	141. Segundo apellido	142. Primer nombre MIGUEL	143. Otros nombres ANTONIO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 1 2 1 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 2 1 7 9 8 3	150. DV 7	151. Número de tarjeta profesional 8 4 4 4 2 T
	152. Primer apellido VERA	153. Segundo apellido RAMÍREZ	154. Primer nombre LILIAN	155. Otros nombres ROCIO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 7 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141150486148



(415)7707212489984(8020) 000014115048614 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 8 4 3 9	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sede	0 9	161. Actividad económica Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi	7 7 3 0
162. Nombre del establecimiento SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AV CL 13 47 43 BRR PUENTE ARANDA			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono 6 0 1 2 2 7 3 8 0 0		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	



INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



1. TIPO DE INFORME:

Periódico:		Final:	Único	X
------------	--	--------	-------	---

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

Contrato / Orden / Convenio Número:	GGC-194-2024	de	2024
-------------------------------------	--------------	----	------

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERIAS, CAJAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUES) Y SUCCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS"

Supervisor / Interventor: COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DE CALIDAD ANALÍTICA BPL Y REGISTRO DE LABORATORIOS

Contratista: SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS

Valor total del contrato/orden/convenio: \$62.807.010

Plazo de ejecución: 4 (días)

Fecha inicio de ejecución: 24 de diciembre de 2024

Fecha de terminación del contrato: 27 de diciembre de 2024

EN EJECUCIÓN: TERMINADO: LIQUIDADADO: POR LIQUIDAR:

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
7824	2024-01-25	\$ 74.829.104	4095624	2024-12-24	62.807.010,00

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo:	Bancaria:	Póliza de seguro:	X
Garante:	Seguros del estado		
Identificación de la garantía única:	11-45-101157547	Fecha de aprobación:	24 de diciembre de 2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	11-40-101072543	Fecha de aprobación:	24 de diciembre de 2024

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		N/A	N/A	N/A
Cumplimiento.	X	23/12/2024	30/06/2025	\$ 12.561.402,00
Pago de salarios y prestaciones.	X	23/12/2024	31/12/2027	\$ 3.140.350,50
Calidad.	X	23/12/2024	30/06/2025	\$ 12.561.402,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	X	23/12/2024	31/12/2025	\$ 260.000.000,00
Otro:		N/A	N/A	N/A

Prórrogas

Número y fecha de la modificación	Tiempo (días calendario)
1 N.A.	N.A.
Nueva fecha de terminación:	N.A. de N.A. de N.A.

Adiciones	CDP N°	RP N°	Fecha RP	
Número y fecha de la modificación	Valor de la adición (\$)	N.A.	N.A.	N.A.
1 N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Valor total final:	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Suspensiones

Fecha de suscripción	Periodo y Tiempo (días calendario)
----------------------	------------------------------------



INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



1	N.A.	N.A.
----------	------	------

Modificaciones		
	Cláusula N°	Breve descripción de la modificación
1	N.A.	N.A.

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
N.A.	N.A.	N.A.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI No

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	62.807.010,00	100,00%
Valor Adiciones (10)	0,00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)	62.807.010,00	
Valor pagado (11)	0,00	
Valor en trámite (N° BMFE22324) (12)	62.807.010,00	
Nota débito + ND (13)	0,00	
Nota crédito - NC (14)	0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)	62.807.010,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)	62.807.010,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	0,00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X: Saldo por reintegrar: Saldo por liberar:

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.	N.A.	CDP	N.A.	Compromiso o Registro	N.A.	Cat.	N.A.	Valor a liberar	N.A.
Un. Ejec.	N.A.	CDP	N.A.	Compromiso o Registro	N.A.	Cat.	N.A.	Valor a liberar	N.A.
VALOR TOTAL A LIBERAR:								N.A.	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	SI	NO
Valor y justificación: (¿Por qué?)	\$	



INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	\$ 12,646,500
Aportes al sistema de pensiones	\$ 41,489,700
Aportes a ARL	\$ 10,250,400

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	100%
---	-------------

Descripción de la ejecución actual del contrato:

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones mínimas previstas en el presente proceso.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista dio cumplimiento a objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones mínimas previstas en el presente proceso.
		Entrega producto Si ___ No <u>X</u> Ubicación: se entregaron las hojas de campo. 01. Obligación Específica 1
2	Realizar el sondeo de las tuberías con los equipos descritos en las especificaciones técnica.	Porcentaje (%) de avance: 100%%
		Descripción del avance: El contratista realizo el sondeo de tuberías con los equipos descritos en las especificaciones técnica, esto se puede evidenciar en los informes presentados.
		Entrega producto Si ___ No <u>X</u> Ubicación: 02. Obligación Específica 2
3	Realizar la succión de aguas y lodos de los pozos sépticos y el material resultante de la limpieza de las redes sanitarias, resultante de la ejecución del objeto de contratación, con los equipos descritos en las especificaciones técnica.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista realizo la succión de aguas y lodos de los pozos sépticos y el material resultante de la limpieza de las redes sanitarias, resultante de la ejecución del objeto de contratación, con los equipos descritos en las especificaciones técnica, esto se puede evidenciar en los informes presentados.
		Entrega producto Si ___ No <u>X</u> Ubicación: 03. Obligación Específica 3



INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA



4	Prestar el servicio con el número mínimo de vehículos requeridos y personal necesario para el normal desarrollo de la actividad.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista presto el servicio con el personal ofertado al igual que con los vehículos ofertados, esto se puede evidenciar en los informes presentados
		Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: 04. Obligación Específica 4
5	Realizar las actividades requeridas en las horas y fechas previstas por el supervisor del contrato y en las sedes establecidas por el supervisor de acuerdo con el requerimiento de los servicios.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Las actividades se realizaron dentro las horas y fechas previstas por el supervisor del contrato y en las sedes establecidas por el supervisor de acuerdo con el requerimiento de los servicios.
		Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: 05. Obligación Específica 5
6	Disponer durante toda la ejecución del contrato con los vehículos requeridos y el personal, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas. En caso de indisponibilidad deberá darse aviso al supervisor y proceder con el reemplazo inmediato.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista presto el servicio con los vehículos y personal ofertado.
		Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: 06. Obligación Específica 6
7	Entregar los manifiestos de transporte para la movilización de los lodos retirados y las aguas residuales que van a ser dispuestas.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista entrego los manifiestos de transporte para la movilización de los lodos retirados y las aguas residuales que fueron dispuestas.
		Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: 07. Obligación Específica 7
8	Entregar certificación de la disposición final de las aguas residuales y lodos por intermedio de una planta con licencia ambiental.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista entrego los certificados de la disposición final de las aguas residuales y lodos por intermedio de una planta con licencia ambiental.
		Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: 08. Obligación Específica 8
9	Asumir el valor y/o costos por concepto de transporte, viáticos, salarios, prestaciones sociales y demás gastos que genere el	Porcentaje (%) de avance: 100%



INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



	desplazamiento de los técnicos a las instalaciones del laboratorio donde se encuentra el equipo.	Descripción del avance: Esto se puede evidenciar en las remisiones donde consta la ciudad donde se prestó el servicio lo cual implica transporte, viáticos, salarios, prestaciones sociales y demás gastos que genere el desplazamiento de los técnicos a las instalaciones del laboratorio donde se encuentra el equipo. Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: 09. Obligación Específica 9
10	Entregar los informes correspondientes del servicio contratado en cada sede dentro del plazo de ejecución del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista entrego los informes correspondientes del servicio contratado en cada sede dentro del plazo de ejecución del contrato. Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: 10. Obligación Específica 10

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	N/A	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
---	-----	--	-----------------------------

MEJORAS:

Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--	----	--

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:

Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
---	----	--

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:

Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
---	----	--

RECIBO A SATISFACCION:

Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
---	--	-----------------------------



Observaciones: (N/A o si debe informar anomalías en la entrega y recibo del bien o servicio.)

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:

Indique si EL ICA aportó bienes para la ejecución del convenio.	SI	NO
---	----	----

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula **XXX**.

 Libertad y Orden	<h1>INFORME</h1> <h2>SUPERVISION / INTERVENTORIA</h2>	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	---

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula **XXX** del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$
GSMI ANULADAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta **XXX** del **Banco XXX**, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD **XXXX** del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	X		12	25
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	X		13	
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	X		15	25
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?		X	10	
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión? (*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?	X		15	25
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	X		10	
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	X		13	25
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio? (*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?	X	X	12	
PUNTAJE TOTAL						100
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				A
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato. PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				



Libertad y Orden

INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



7. OBSERVACIONES: No hay

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


CARLOS EDUARDO BENITEZ ALVARADO
Coordinador Grupo de Gestión de Calidad Analítica
Buenas Prácticas de Laboratorio y Registro
Supervisor

Revisado por: Daniel David Romero Jara - contratista S.A.D. 


Vo. Bo. URIEL ESTEBAN SIERRA ZULETA
Subgerente Análisis y Diagnósticos

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos:

1. Factura
2. Seguridad social
3. Certificado de cuenta bancaria
4. RUT
5. Remisiones de servicio
6. Informes de servicio



RECORRIDO DIARIO No. SERVICIO Y TRANSPORTE

Código: F-ST-LA-00
Versión: 06
Fecha de Aprobación: Julio de 2014

No. de Orden de Servicio: 343.111 Fecha: 26/12/2024 Operario: JHON MOLINA
Placa vehículo: SRF 438 Conductor: DAVID Q.
Hora Salida: KM Salida: Hora Entrada: KM Entrada:

Datos del Cliente

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO Dirección del Servicio: Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios LANIP
Nombre del Contacto: SUPERVISOR DE CONTRATO Celular: Hora y Fecha del Servicio: 26/12/2024 800

Tipo de Servicios Ambientales

Equipo a utilizar:	Minivactor		
Requerimientos del servicio:	Agua	Manguera	Metros de Manguera: 100
Sistema a intervenir:		Pozo Séptico	PTAR
Otro sistema: SONDEO DE REDES + SUCCION Y TRANSPORTE DE ARD.			
Tipo de Residuo:		Orgánico	
Clase de Residuo:			
Otro tipo de Residuo: AGUAS LAB.			
Lugar de Disposición: DESCARGA EN PTAR BM			

OBSERVACIONES

SONDEO, SUCCION Y LIMPIEZA DE REDES (303 ML) + SUCCION, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE ARD (70 M3) Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios LANIP

CLIENTE

Hora Llegada	Hora Inicio	Hora Fin	Firma	Observaciones
7:30	7:30	5:30	Hector S.	Succion y transporte ARD Sondeo y limpieza

Luego de la prestación del servicio, la propiedad del cliente quedó en estado:

Bueno Regular Malo

Por favor, califique la calidad de nuestro servicio:

Firma:

DISPOSICIÓN FINAL

Hora Llegada	Hora Inicio	Hora Fin		

Luego de la disposición, la propiedad del gestor quedó en: Buen estado Regular estado Mal estado Firma: _____



**RECORRIDO DIARIO No.
SERVICIO Y TRANSPORTE**

Código: F-ST-LA-00
Versión: 06
Fecha de Aprobación: Julio de 2014

No. de Orden de Servicio: 343.116 Fecha: 26/12/2024 Operario: RICARDO VILLARRAGA
Placa vehículo: LLP 161 (S2) Conductor: OSCAR LOZANO
Hora Salida: KM Salida: Hora Entrada: KM Entrada:

Datos del Cliente

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO Dirección del Servicio: Laboratorio Nacional de Semillas LANASE
Nombre del Contacto: SUPERVISOR DE CONTRATO Celular: Hora y Fecha del Servicio: 26/12/2024 800

Tipo de Servicios Ambientales

Equipo a utilizar:	Minivactor	
Requerimientos del servicio:	Agua	Manguera
Sistema a intervenir:		Metros de Manguera: 100
Otro sistema: SONDEO DE REDES + SUCCION Y TRANSPORTE DE ARD.		Pozo Séptico PTAR
Tipo de Residuo:	Orgánico	
Clase de Residuo:		Otro tipo de Residuo: AGUAS LAB.

Lugar de Disposición: DESCARGA EN PTAR BM

OBSERVACIONES

SONDEO, SUCCION Y LIMPIEZA DE REDES (56 ML) + SUCCION, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE ARD (40 M3) Laboratorio Nacional de Semillas LANASE

CLIENTE

Hora Llegada	Hora Inicio	Hora Fin	Firma	Observaciones
7:30	8:00	5:30	Hector S.	Sucion ARD- Sondeo y Limpieza Redes

Luego de la prestación del servicio, la propiedad del cliente quedó en estado:

Bueno Regular Malo

Por favor, califique la calidad de nuestro servicio:

Firma:

DISPOSICIÓN FINAL

Hora Llegada	Hora Inicio	Hora Fin		

Luego de la disposición, la propiedad del gestor quedó en:

Buen estado Regular estado Mal estado

Firma: _____



**RECORRIDO DIARIO No.
SERVICIO Y TRANSPORTE**

Código: F-ST-LA-00
Versión: 06
Fecha de Aprobación: Julio de 2014

No. de Orden de Servicio: 343.112 Fecha: 26/12/2024 Operario: LUIS ECHEVERRIA
 Placa vehículo: LUL 387 Conductor: FABIAN TORRES.
 Hora Salida: KM Salida: Hora Entrada: KM Entrada:

Datos del Cliente
 Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO Dirección del Servicio: Laboratorio Nacional de Diagnostico Fitosanitarios LNDf & MR
 Nombre del Contacto: SUPERVISOR DE CONTRATO Celular: Hora y Fecha del Servicio: 26/12/2024 800

Tipo de Servicios Ambientales

Equipo a utilizar:	Minivactor		
Requerimientos del servicio:	Agua	Manguera	Metros de Manguera: 100
Sistema a intervenir:		Pozo Séptico	PTAR
Otro sistema: SONDEO DE REDES + SUCCION Y TRANSPORTE DE ARD.			
Tipo de Residuo:	Orgánico		
Clase de Residuo:			
Otro tipo de Residuo: AGUAS LAB.			

Lugar de Disposición: DESCARGA EN PTAR BM

OBSERVACIONES
 SONDEO, SUCCION Y LIMPIEZA DE REDES (49 ML) + SUCCION, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE ARD (120 M3) Laboratorio Nacional de Diagnostico Fitosanitarios LNDf & MR

CLIENTE

Hora Llegada	Hora Inicio	Hora Fin	Firma	Observaciones
7:25	8:00	19:08	Hector S.	Succion, Sondeo y Limpieza de redes / Tratamiento ADD

Luego de la prestación del servicio, la propiedad del cliente quedó en estado: Bueno Regular Malo
 Por favor, califique la calidad de nuestro servicio:
 Firma:

DISPOSICIÓN FINAL

Hora Llegada	Hora Inicio	Hora Fin	Firma

Luego de la disposición, la propiedad del gestor quedó en: Buen estado Regular estado Mal estado Firma: _____



RECORRIDO DIARIO No. SERVICIO Y TRANSPORTE

Código: F-ST-LA-00
Versión: 06
Fecha de Aprobación: Julio de 2014

No. de Orden de Servicio: 343.115 Fecha: 26/12/2024 Operario: LUIS ZAPATA
 Placa vehículo: JOU 847 Conductor: CARLOS GALINDO.
 Hora Salida: KM Salida: Hora Entrada: KM Entrada:

Datos del Cliente

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO Dirección del Servicio: Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas LANIA
 Nombre del Contacto: SUPERVISOR DE CONTRATO Celular: Hora y Fecha del Servicio: 26/12/2024 800

Tipo de Servicios Ambientales

Equipo a utilizar:	Minivactor		
Requerimientos del servicio:	Agua	Manguera	Metros de Manguera: 100
Sistema a intervenir:		Pozo Séptico	PTAR
Otro sistema: SONDEO DE REDES + SUCCION Y TRANSPORTE DE ARD.			
Tipo de Residuo:	Orgánico		
Clase de Residuo:			Otro tipo de Residuo: AGUAS LAB.

Lugar de Disposición: DESCARGA EN PTAR BM

OBSERVACIONES

SONDEO, SUCCION Y LIMPIEZA DE REDES (10 ML) + SUCCION, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE ARD (6 M3) Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas LANIA

CLIENTE

Hora Llegada	Hora Inicio	Hora Fin	Firma	Observaciones
07:15	08:00	09:00	Hector S.	Sondeo, limpieza, succión sistema redes

Luego de la prestación del servicio, la propiedad del cliente quedó en estado: Bueno Regular Malo
 Por favor, califique la calidad de nuestro servicio: Firma: [Firma]

DISPOSICIÓN FINAL

Hora Llegada	Hora Inicio	Hora Fin		

Luego de la disposición, la propiedad del gestor quedó en: Buen estado Regular estado Mal estado Firma: _____



**RECORRIDO DIARIO No.
SERVICIO Y TRANSPORTE**

Código: F-ST-LA-00
Versión: 06
Fecha de Aprobación: Julio de 2014

No. de Orden de Servicio: 343.120 Fecha: 26/12/2024 Operario: LUIS ECHEVERRIA
Placa vehículo: LUL 387 Conductor: FABIAN TORRES
Hora Salida: KM Salida: Hora Entrada: KM Entrada:

Datos del Cliente

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO Dirección del Servicio: Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario LNDV
Nombre del Contacto: SUPERVISOR DE CONTRATO Celular: Hora y Fecha del Servicio: 26/12/2024 800

Tipo de Servicios Ambientales

Equipo a utilizar:	Minivactor	
Requerimientos del servicio:	Agua	Manguera Metros de Manguera: 100
Sistema a intervenir:		Pozo Séptico PTAR
Otro sistema: SONDEO DE REDES + SUCCION Y TRANSPORTE DE ARD.		
Tipo de Residuo:	Orgánico	
Clase de Residuo:		Otro tipo de Residuo: AGUAS LAB.
Lugar de Disposición: DESCARGA EN PTAR BM		

OBSERVACIONES

SONDEO, SUCCION Y LIMPIEZA DE REDES (0 ML) + SUCCION, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE ARD (79 M3) Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario LNDV

CLIENTE

Hora Llegada	Hora Inicio	Hora Fin	Firma	Observaciones
13:35	13:45	18:00	Hector S.	Intervencion Sucion y transporte
13:36	13:48	18:00		de A.R.D.

Luego de la prestación del servicio, la propiedad del cliente quedó en estado: Bueno Regular Malo
 Por favor, califique la calidad de nuestro servicio: Firma:

DISPOSICIÓN FINAL

Hora Llegada	Hora Inicio	Hora Fin	

Luego de la disposición, la propiedad del gestor quedó en: Buen estado Regular estado Mal estado Firma: _____



Bogotá, 27 de diciembre de 2024.

Señores.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ICA

Nit: 899999069-7

Estimados señores.

Supervisor de contratos

E- mail Radicación: hector.salazar@ica.gov.co - carlos.benitez@ica.gov.co

Bogota.

Referencia: Anexo 1 a Informe técnico: 2024-DIC-01

SERVICIOS SANITARIOS PORTÁTILES BAÑOMÓVIL S.A.S., identificados con Nit. 830.008.439 - 7, mantiene vínculos comerciales y operativos con **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA** **Identificado** con Nit. 899999069-7 al cual se le presto el servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERIAS, CAJAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUES) Y SUCCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS bajo la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. GGC-194-2024 y bajo descripción técnica de servicios de:

S. No.	Seccional	Laboratorio de Diagnóstico	Sondeo de tubería interna y externa Metro (m) LINEALES (Cantidad)	Succión, transporte, tratamiento y disposición final de aguas y lodos resultantes del servicio de pozos (Cantidad M3)
1	Madrid	Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios LANIP	303	70
2	Madrid	Laboratorio Nacional de Diagnostico Fitosanitarios LNDF & MR	49	120
3	Madrid	Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas LANIA	10	6
4	Mosquera	Laboratorio Nacional de Semillas LANASE	56	40
5	Bogota	Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario LNDV	-	79

En relación con los servicios prestados, se refiere a succión y transporte con equipo vactor y tratamiento de aguas residuales domesticas (ARD) generadas y tratadas bajo licencia ambiental, El vertimiento generado fue tratado y estabilizado en sistema de **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS (PTARD)** y **AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS (AnD)** dando vertimiento bajo cumplimiento normativo y permiso de vertimientos #20240875-20240627 de acuerdo con lo establecido en RESOLUCIÓN 631 DE 2015 (marzo 17) Diario Oficial No. 49.486 de 18 de abril de 2015



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones y al artículo 38 del decreto 3930 del 2010; establecidas en el artículo 2.2.3.3.4 18 del decreto 1076 de 2015, Min. Ambiente y desarrollo sostenible.

En relación con los servicios prestados y cantidades de aguas residuales domesticas (ARD) retirada y tratada de los puntos de trabajo e ingresadas a PTAR se manifiestas que las certificaciones correspondientes al servicio serán radicadas 30 días posteriores a la cancelación de los servicios.

Cualquier duda estaremos atentos.

Cordialmente,

Dirección de depto. técnico.

SERVICIOS SANITARIOS PORTÁTILES BAÑOMOVIL S.A.S.

Tel. 227 38 00 Ext, 112

Bogotá, Col.

Bogotá, 27 de diciembre de 2024.

Informe técnico: 2024-DIC-017

Señores.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ICA

Nit: 899999069-7

Estimados señores.

Supervisor de contratos

E- mail Radicación: hector.salazar@ica.gov.co - carlos.benitez@ica.gov.co

Bogota.

Ref.: entrega de informe de servicios y recibido.

Reciba un cordial saludo de **Servicios Sanitarios Portátiles Bañomóvil S.A.S.**, a continuación, nos permitimos entregar informe técnico de servicios conforme a lo establecido.

Ejecución: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. GGC-194-2024

Objetivo: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERIAS, CAJAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUES) Y SUCCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS

Proceso: MÍNIMA CUANTÍA

Alcance: SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS. Nit: 830 008439-7 seleccionado se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la INVITACIÓN PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y OFERTA ECONOMICA y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

Especificaciones técnicas: SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS – Nit: 830 008 439-7 seleccionado para el desarrollo del presente contrato desarrollo las siguientes actividades según las especificaciones técnicas descritas a continuación.



SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS

S. No.	Seccional	Laboratorio de Diagnóstico	Sondeo de tubería interna y externa Metro (m) LINEALES (Cantidad)	Succión, transporte, tratamiento y disposición final de aguas y lodos resultantes del servicio de pozos (Cantidad M3)
1	Madrid	Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios LANIP	303	70
2	Madrid	Laboratorio Nacional de Diagnostico Fitosanitarios LNDF & MR	49	120
3	Madrid	Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas LANIA	10	6
4	Mosquera	Laboratorio Nacional de Semillas LANASE	56	40
5	Bogota	Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario LNDV	-	79

Especificaciones técnicas y descripción de equipos.

PLACA EQUIPO	REFERENCIA	CAPACIDAD TANQUE DE RESIDUOS (ARD) - SUCCION (m3)	CAPACIDAD TANQUE DE AGUA PARA SONDEO Y LIMPIEZA DE REDES (m3)	EQUIPO DE SONDEO Y LIMPIEZA DE REDES MANGUERA (m)	EQUIPO DE SUCCION MANGUERA 3/4" (m)
JOU 847	Equipo de presión - vacío (vactor)	15,5	2	Hasta 81	Hasta 150 m
LUL 387	Equipo de presión - vacío (vactor)	17,5	2	Hasta 120	Hasta 150 m
LLP 161	Equipo de presión - vacío (vactor)	7	1,5	Hasta 50	Hasta 150 m
LWL 891	Equipo de presión - vacío (vactor)	9,4	1,5	Hasta 135	Hasta 150 m
LWL 887	Equipo de presión - vacío (vactor)	9,4	1,5	Hasta 72	Hasta 150 m
SFR 438	Equipo de transporte (tipo tractomula) - transporte de ARD	N/A	N/A	N/A	N/A

- Anexo a informe técnico documentación correspondiente de los equipos: Soat, revisión técnico-mecánica, licencia de tránsito, licencia de conducción conductor (operador)



PLACA EQUIPO	REFERENCIA	PRESION (PSI)	CAUDAL AGUA (l/h)	MANGUERA DE ALTA PRESION
JOU 847	Equipo de presión - vacío (vactor)	1500	400	81
LUL 387	Equipo de presión - vacío (vactor)	1500	400	120
LLP 161	Equipo de presión - vacío (vactor)	860	250	50
LWL 891	Equipo de presión - vacío (vactor)	860	250	135
LWL 887	Equipo de presión - vacío (vactor)	860	250	72
SFR 438	Equipo de transporte (tipo tractomula) - transporte de ARD	N/A	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN POR ACTIVIDAD:

1-

INFORME TÉCNICO MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS LANIP			
fecha de inicio de actividades	jueves, 26 de diciembre de 2024	horas trabajadas	10 horas
hora de inicio	7:30 a. m.	Remisión	343,111
hora de fin	5:30 p. m.	Observación Servicio:	Servicio prestado a conformidad /2 equipos
Dirección de servicio	Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios LANIP (Madrid)		
Descripción 1:	Se realiza sondeo y limpieza de redes, tuberías sanitarias en diámetros tamos entre 3, 4, 6, 8, 10 y 12 pulgadas, con equipos vactor y sistemas se presión-vacío con hasta 80 metros de manguera a presión de agua; las redes se encuentran obstruidas son sedimento grueso, residuos solidos y (lodos y tierra material propio del suelo), se procede a realizar succión en cajas principales de paso, se retira el material y se procede la realizar el sondeo de cajas y redes conectoras.		
cantidad Metros lineales de sondeo (limpieza de redes)	303		
Descripción 2:	Se realiza succión y retiro de aguas residuales domesticas (ARD) con equipos vactor con hasta 120 metros lineales y bajantes de manguera en 3 y 4", intervención en sistemas sépticos en concreto; succión con equipos autónomos vactor y transbordo a vehículos de transporte tipo mula, al lugar de tratamiento de Aguas residuales domesticas PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS - PTAR BM (Bañomovil SAS)		
cantidad Metros cúbicos (m3) succionados y retirados a PTAR	70		





REGISTRO FOTOGRÁFICO





INFORME TÉCNICO MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS LANASE

fecha de inicio de actividades	jueves, 26 de diciembre de 2024	horas trabajadas	10 horas
hora de inicio	7:30 a. m.	Remisión	343.116
hora de fin	5:30 p. m.	Observación Servicio:	Servicio prestado a conformidad
Dirección de servicio	Laboratorio Nacional de Semillas LANASE		
Descripción 1:	Se realiza sondeo y limpieza de redes, tuberías sanitarias en diámetros entre 8 y 10 pulgadas, con equipos vactor y sistemas de presión-vacío con hasta 110 metros de manguera a presión de agua; las redes se encuentran en sin mayor sedimento, no presentan taponamiento, se succiona los residuos lodos existentes en las cajas de inspección, pozos de pazo y redes sanitarias.		
cantidad Metros lineales de sondeo (limpieza de redes)	56		
Descripción 2:	Se realiza succión y retiro de aguas residuales domésticas (ARD) con equipos vactor con hasta 70 metros lineales y bajantes de manguera en 3, intervención en sistemas sépticos en PVC, pozos sépticos con sistema de filtración; al igual que la limpieza, succión y retiro de aguas residuales domésticas del pozo séptico en concreto del punto de portería; succión con equipos autónomos vactor y transbordo a vehículos de transporte tipo mula, al lugar de tratamiento de Aguas residuales domésticas PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS - PTAR BM (Bañomovil SAS)		
cantidad Metros cúbicos (m3) succionados y retirados a PTAR	40		

REGISTRO FOTOGRÁFICO





INFORME TÉCNICO MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS LNDf & MR

fecha de inicio de actividades	jueves, 26 de diciembre de 2024	horas trabajadas	8 horas
hora de inicio	7:25 a. m.	Remisión	343.112
hora de fin	8:08 p. m.	Observación Servicio:	Servicio prestado a conformidad / 4 Equipos
Dirección de servicio	Laboratorio Nacional de Diagnostico Fitosanitarios LNDf & MR		

Descripción 1:
Se realiza sondeo y limpieza de redes, tuberías sanitarias en diferentes diámetros tamos entre 4 y 6 pulgadas, con equipos vector y sistemas se presion-vacio con hasta 75 metros de manguera a presión de agua; las redes sanitarias ubicadas en ubicación de cuarentena vegetal se encuentra obstruidas, con taponamiento extremo por residuos vegetales (hojas, pasto y tierra) se encuentran en mayor sedimento, se succiona el residuos lodos (tiras y se retira el material vegetal existente en las cajas de inspección, pozos de pazo y redes sanitarias; cajas y pozo sin tapas.

cantidad Metros lineales de sondeo (limpieza de redes) **49**

Descripción 2:
Se realiza succión y retiro de aguas residuales domesticas (ARD) con equipos vector con hasta 165 metros lineales y bajantes de manguera en 3 , intervención en sistemas sépticos, tanques de almacenamiento de ARD , succión y retiro de aguas residuales domesticas de pozo séptico en concreto; succión con equipos autónomos vector, bombas externas sumergibles de 3" y transbordo a vehículos de transporte tipo mula, al lugar de tratamiento de Aguas residuales domesticas PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS - PTAR BM (Bañomovil SAS)

cantidad Metros cúbicos (m3) succionados y retirados a PTAR **120**

REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORME TÉCNICO MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS LANIA

fecha de inicio de actividades	jueves, 26 de diciembre de 2024	horas trabajadas	2 horas
hora de inicio	7:15 a. m.	Remisión	343,115
hora de fin	9:00 p. m.	Observación Servicio:	Servicio prestado a conformidad / dos equipos
Dirección de servicio	Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas LANIA		
Descripción 1:	Se realiza sondeo y limpieza de redes, tuberías sanitarias en diferentes diámetros tamos entre 6 y 8 pulgadas, con equipos vector y sistemas se presion-vacio con hasta 48 metros de manguera a presión de agua; las redes sanitarias no se encuentran obstruidas, caudal de agua normal se succiona el residuos lodos orgánicos en bajo porcentaje, existente en las cajas de inspección, pozos de pazo y redes sanitarias, cajas y pozos		
cantidad Metros lineales de sondeo (limpieza de redes)	10		
Descripción 2:	Se realiza succión y retiro de aguas residuales domesticas (ARD) con equipos vector con hasta 40 metros lineales y bajantes de manguera en 3 , intervención en sistemas sépticos, tanques de almacenamiento de ARD , succión y retiro de aguas residuales domesticas de pozo séptico en concreto; succión con equipos autónomos vector, bombas externas sumergibles de 3" y transbordo a vehículos de transporte tipo mula, al lugar de tratamiento de Aguas residuales domesticas PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS - PTAR BM (Bañomovil SAS)		
cantidad Metros cúbicos (m3) succionados y retirados a PTAR	6		

REGISTRO FOTOGRÁFICO





INFORME TÉCNICO MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS LNDV

fecha de inicio de actividades	jueves, 26 de diciembre de 2024	horas trabajadas	9 HORAS
hora de inicio	1:35 p. m.	Remisión	343.120
hora de fin	5:00 p. m.	Observación Servicio:	Servicio prestado a conformidad / 2 Equipos
Dirección de servicio	Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario LNDV		
Descripción 1:	Se realiza succión y retiro de aguas residuales domesticas (ARD) con equipos vector con hasta 62 metros lineales y bajantes de manguera en 3 , intervención en sistemas sépticos, tanques de almacenamiento de ARD y cajas de inspección; succión y retiro de aguas residuales domesticas de pozo séptico en concreto; succión con equipos autónomos vector, al lugar de tratamiento de Aguas residuales domesticas PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS - PTAR BM (Bañomovil SAS), Adicional se realiza lavado, limpieza y desinfección de tanques.		
cantidad Metros lineales de sondeo (limpieza de redes)			0
cantidad Metros cúbicos (m3) succionados y retirados a PTAR			79

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Recomendaciones Generales:

- 1- Se recomienda la realización de servicio de sondeo y limpieza de redes, cajas, cárcamos, pozos sépticos mínimo 1 vez por año, evita la colmatación de solidos en los sistemas y se prevé contingencias o problemas sanitarios por taponamiento de redes.
- 2- Se recomienda la instalación de tapas en las cajas de paso, sistemas sépticos y cárcamos, evita la caída de solidos a los sistemas, colmataciones y taponamiento; adicional se revienen accidentes con personal que transita por las zonas.
- 3- Se recomienda realizar la inspección con sistema CCTV para el levantamiento en plano de las redes, de esta manera tener identificados los sistemas y sus respectivas conexiones.
- 4- Se recomienda realizar estudio de suelos en los puntos de LANIP Y LANASE, se evidencian posibles infiltraciones de aguas subterráneas en los sistemas sépticos.
- 5- Se recomienda la revisión técnica de los sistemas sépticos, arreglos e impermeabilización de los tanques, se evidencia posibles infiltraciones al suelo de aguas residuales domésticas.

Cordialmente,

Lorena Garzon C.



Dir. Departamento técnico ambiental.
SERVICIOS SANITARIOS PORTÁTILES BAÑOMOVIL S.A.S.
Nit: 830008439-7

lgarzon@banomovil.com

Dir. Av. Calle 13 N 47 -43 Bogota.
PBX: +57(1) 227 3800 Ext. 112
Cel.: 3124578307

SERVICIOS SANITARIOS
PORTATILES BAÑOMOVIL S.A.S
Cuenta de empresa de WhatsApp



Bogotá D.C,

**CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS No. GGC-194-2024**

SEÑORES,
SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS
NIT: 830.008.439-7
R/L CARLOS EDUARDO GOMEZ GUERRERO
C.C. 79.419.208
DIRECCIÓN COMERCIAL: AVENIDA CALLE 13 #47-43, BOGOTA D.C.
CORREO ELECTRÓNICO: info@banomovil.com
TELÉFONO DE CONTACTO COMERCIAL: 310 261 16 27

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-209-2024.

Me permito informarle que, concluido el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA** referido en el asunto, cuyo objeto es contratar el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERIAS, CAJAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUES) Y SUCCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS**” la Gerencia General (E) del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, identificado con **NIT. 899.999.069-7**, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la empresa, **SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL S.A.S.** , identificada con **NIT. 830.008.439-7**, constituida mediante Escritura Pública 2450 de la Notaría 10 de Santafe de Bogotá el 4 de septiembre de 1995 inscrita el 7 de septiembre de 1995 bajo el No. 507484 del Libro IX, la sociedad es representada legalmente por **CARLOS EDUARDO GOMEZ GUERRERO**, identificado con C.C. 79.419.208 mediante la plataforma SECOP II.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, este documento junto con los Estudios Previos, Invitación Pública y su oferta constituyen el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor.

El CONTRATISTA deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido de los Estudios Previos, la Invitación Pública del asunto y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales del contrato son los siguientes:

1. OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERIAS, CAJAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUES) Y SUCCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS.

1.1 ALCANCE: El CONTRATISTA seleccionado se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la INVITACIÓN PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y OFERTA ECONOMICA y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista seleccionado para el desarrollo del presente contrato deberá desarrollar las siguientes actividades según las especificaciones técnicas descritas a continuación

Servicio No.	Seccional	Laboratorio de Diagnóstico	Sondeo de tubería interna y externa Metro (m) LINEALES	Succión, transporte, tratamiento y disposición final de aguas y lodos resultantes del servicio de pozos sépticos. Metro cúbico (m3)
1	Bogotá	Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario LNDV	0	79
2	Madrid	Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios LANIP	303	70
3	Madrid	Laboratorio Nacional de Diagnostico Fitosanitarios LNDF & MR	49	120
4	Mosquera	Laboratorio Nacional de Semillas LANASE	56	40
5	Madrid	Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas LANIA	10	6

- Para el sondeo de tubería interna y externa de los laboratorios se deberá realizar con equipos de lavado a alta presión o maquinas *hidrojet*, cumpliendo los siguientes requisitos mínimos:

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN
Tipo de corriente	110 v
presión (PSI)	MIN.500 MAX 200
Caudal de agua (l/h)	MIN.200 MAX 400

Manguera de alta presión	MIN.80 mts MAX 300 mts
--------------------------	---------------------------

- Descripción del contenido de cada uno de los informes:

INFORME TÉCNICO MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS: Este informe debe entregar los siguientes elementos DOCUMENTADOS:

- Información de la empresa: Logotipo, Nombre, NIT, dirección, ciudad, teléfono, correo electrónico.
- Fecha de realización del servicio.
- Remisión

Fecha inicio actividad: AAAA-MM-DD Hora Inicio: – Hora Fin:	Horas Trabajadas:
Operario: Equipo:	Remisión:
Dirección Servicio:	Observación Servicio:
Descripción: Se hace sondeo de tubería en las áreas de XXXXX se succionan XX m3 de aguas residuales provenientes del tanque XXXX con transporte al sitio de disposición.	

- Maquinaria y equipo utilizado

<input type="checkbox"/> Hidrojet	<input type="checkbox"/> Bomba achique	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Rotosonda	<input type="checkbox"/> Vactor	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Sonda manual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- Hoja de vida equipo
- Descripción general del vehículo
- Especificaciones técnicas del vehículo

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
CHASIS	
MODELO	
MARCA	
LINEA	
OPERACIÓN	
NUMERO DE EJES	
NUMERO DE LLANTAS	
DIMENSION DE LA LLANTA	

FACTOR LLANTA	
PESO	
LONGITUD TOTAL	
ALTO TOTAL	
ANCHO TOTAL	
DIRECCION	
MARCA	
TIPO	
REFERENCIA	
MOTOR	
MARCA	
SERIAL	
REFERENCIA	
COMBUSTIBLE	
CAJA DE VELOCIDADES	
MARCA	
REFERENCIA	
TIPO	
No. CAMBIOS	
CARROCERIA	
MARCA	
REFERENCIA	
TIPO	
CAPACIDAD	
LONGITUD	
EQUIPO DE SUCCION	
MARCA	
REFERENCIA	
EQUIPO DE PRESION	
UEMSI	
BOMBA RODER	

- REGISTRO FOTOGRÁFICO

Para el cumplimiento del objeto contractual el futuro contratista deberá poner a disposición como mínimo los conductores y técnicos para la operación de los vehículos, así mismo disponer del parque automotor que se relaciona, no obstante si al momento de ejecutarse el servicio, se observa la necesidad de incluir o destinar mayor personal o más vehículos o de superior capacidad se entiende que estos deberán disponerse y hacen parte integral del presupuesto, sin implicar una modificación al contrato.

PARQUE AUTOMOTOR.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Av. Carrera 20 # 83-20, Edificio Neo Point 83, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

El proponente deberá disponer como mínimo de un (1) de camión tipo vector o camión de vacío para la succión de líquidos y semilíquidos y un (1) vehículo de contingencia con las siguientes características mínimas.

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN
CAPACIDAD DEL TANQUE (M ³)	MÍNIMO DE 4 METROS CÚBICOS (M ³)
MANGUERA O DUCTO DE ASPIRACIÓN	MIN. 10 MTS MAX 100 MTS

Con el acta de inicio deberá aportar la siguiente documentación de los dos vehículos:

- SOAT vigente de los vehículos requeridos en el proceso.
- Certificación de la revisión técnico-mecánica de los vehículos requeridos en el proceso.
- Tarjeta de propiedad de los vehículos requeridos en el proceso. Nota: los vehículos podrán ser arrendados, en cuyo caso el oferente deberá presentar documento legal que sustente la disponibilidad de estos vehículos para la ejecución del presente contrato.
- Copia de la inscripción RUNT de los vehículos que compone el parque automotor.

2. PLAZO Y EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato, será **HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será en las instalaciones de los siguientes laboratorios y dependencias que se describen a continuación:

LABORATORIO	DIRECCIÓN
LNDV	AV. EL DORADO NO. 42 – 42 BOGOTÁ
LANIP	KM 19, CARRETERA DE OCCIDENTE, VÍA MOSQUERA – MADRID
LANIA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN TIBAITATÁ, KM 14 VÍA MOSQUERA CUNDINAMARCA
LNDF	CENTRO DE INVESTIGACIÓN TIBAITATÁ, KM 14 VÍA MOSQUERA CUNDINAMARCA
LANASE	MOSQUERA KM 19, CARRETERA DE OCCIDENTE, VÍA MOSQUERA - MADRID, CUNDINAMARCA

4. VALOR: El valor del presente contrato es de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DIEZ PESOS MCTE (\$62.807.010)** incluido IVA, impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnico – económicas:

ÍTEM	SECCIONAL	LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	SONDEO DE TUBERÍA INTERNA Y EXTERNA METRO (M) LINEALES	SUCCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS Y LODOS RESULTANTES DEL SERVICIO DE POZOS SÉPTICOS. METRO CÚBICO (M3)	VALOR TOTAL
1	BOGOTÁ	LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO VETERINARIO LNDV	\$ -	\$ 11.281.200	\$ 11.281.200
2	MADRID	LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS LANIP	\$ 1.983.135	\$ 19.159.000	\$ 21.142.135
3	MADRID	LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIOS LNDP & MR	\$ 320.705	\$ 21.420.000	\$ 21.740.705
4	MOSQUERA	LABORATORIO NACIONAL DE SEMILLAS LANASE	\$ 366.520	\$ 7.140.000	\$ 7.506.520
5	MADRID	LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRÍCOLAS LANIA	\$ 65.450	\$ 1.071.000	\$ 1.136.450
TOTAL					\$ 62.807.010

5. FORMA DE PAGO: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., **EN UN UNICO PAGO** dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con el informe de supervisión del servicio prestado, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago a que se obliga el ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, estará sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto, y derecho a turno.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación no mayor a treinta (30) días de expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente activa, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO CUARTO: Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial acerca de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

PARÁGRAFO QUINTO: EL ICA no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: EL ICA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

6. RESPALDO PREPUESTAL: La presente contratación, está respaldada para la vigencia 2024 con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 7824** del 25 de enero de 2024. Su imputación presupuestal se hará de la siguiente manera:

PROYECTO DE INVERSIÓN		Protección animal mejoramiento de la inocuidad prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional			
		Protección vegetal mejoramiento de la inocuidad prevención y control de plagas en la producción primaria nacional			
Código BPIN		202300000000139			
CDP No		202300000000133			
RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO	
7824	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	Propios-20	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	
	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	Propios-20	\$ 57.000.000	\$42.807.010	
TOTAL			\$ 77.000.000	\$ 62.807.010	

7. SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través de o quien haga sus veces en el cargo de **COORDINADOR DEL GGCA Y BPL DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO O QUIEN HAGA SUS VECES**

El supervisor del contrato contará con el acompañamiento técnico de los Coordinadores de los Laboratorios y/o responsables de los laboratorios y/o dependencia de la entidad quienes adelantarán las labores de verificación y funcionamiento operacional de los instrumentos objeto del contrato. Para ello, emitirán su concepto al respecto.

Además, el supervisor del contrato contará con la asistencia técnica de los profesionales y/o técnicos del Grupo de Soporte de Laboratorios de la Subgerencia, para que verifiquen las condiciones técnicas objeto del servicio contratado.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

8.1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrambamientos que pudieran presentarse.

8.2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.

8.3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.

8.4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

8.5. Guardar confidencialidad de la información obtenga o requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar.

8.6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

8.7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato les solicite con respecto a sus informes presentados.

8.8. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

8.9. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.

8.10. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.

8.11. Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.

8.12. Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma Secop II.

8.13. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sea atribuibles conforme al objeto y alcance de este

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

9.1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones mínimas previstas en el presente proceso

9.2. Realizar el sondeo de las tuberías con los equipos descritos en las especificaciones técnica

9.3. Realizar la succión de aguas y lodos de los pozos sépticos y el material resultante de la limpieza de las redes sanitarias, resultante de la ejecución del objeto de contratación, con los equipos descritos en las especificaciones técnica.

9.4. Prestar el servicio con el número mínimo de vehículos requeridos y personal necesario para el normal desarrollo de la actividad.

9.5. Realizar las actividades requeridas en las horas y fechas previstas por el supervisor del contrato y en las sedes establecidas por el supervisor de acuerdo con el requerimiento de los servicios.

9.6. Disponer durante toda la ejecución del contrato con los vehículos requeridos y el personal, de acuerdo con los requerimientos establecidas en las especificaciones técnicas. En caso de indisponibilidad deberá darse aviso al supervisor y proceder con el reemplazo inmediato.

9.7. Entregar los manifiestos de transporte para la movilización de los lodos retirados y las aguas residuales que van a ser dispuestas.

9.8. Entregar certificación de la disposición final de las aguas residuales y lodos por intermedio de una planta con licencia ambiental.

9.9. Asumir el valor y/o costos por concepto de transporte, viáticos, salarios, prestaciones sociales y demás gastos que genere el desplazamiento de los técnicos a las instalaciones del laboratorio donde se encuentra el equipo.

9.10. Entregar los informes correspondientes del servicio contratado en cada sede dentro del plazo de ejecución del contrato.

10. OBLIGACIONES DEL ICA: Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

10.1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del presente Proceso de Contratación.

10.2. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.

10.3. Verificar, a través del supervisor del contrato, el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensión (AFP) y Riesgos Laborales (ARL), parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y Sena) y pagar los honorarios que cobre EL CONTRATISTA en la forma establecida en este documento, efectuando las retenciones legales a que haya lugar.

10.4. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.

10.5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.

10.6. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.

10.7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA para una excelente ejecución del contrato y resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.

10.8. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.

10.9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

10.10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

11. GARANTIAS: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s., del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exige al CONTRATISTA, garantía a través de; (i) un contrato de seguro, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia, que deberá ser constituida y entregada a la entidad en un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el CONTRATISTA deberá constituir y mantener actualizada la **GARANTÍA ÚNICA** y **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA CON NIT. 899.999.069-7**, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPAROS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA	DEFINICIÓN
Cumplimiento	Equivalente al (20%) del valor contrato, (Cubre el valor de la cláusula penal y las multas).	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato Nota: “En todo caso la Suficiencia de la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este

		Decreto 1082 del 2015"	amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
Calidad de los servicios	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato.	El término de seis (6) meses más, contado desde la terminación del Contrato y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al cinco (5%) del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA	DEFINICION
Responsabilidad civil extracontractual	El valor a asegurar se estipulará en el contrato, dependiendo del valor de cada uno de los contratos, conforme a los topes establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 equivalente a 200 SMLMV	La garantía de responsabilidad civil deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato	En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro, el contratista está obligado a restablecer la cobertura completa, ya sea mediante cláusulas de reposición de valor asegurado o mediante la expedición de un nuevo seguro. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación del contrato.

12. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Hacen parte integral de la presente, todos los documentos de la etapa precontractual, así como la oferta presentada por el CONTRATISTA y todos los documentos que se surtan durante su ejecución y en desarrollo del mismo.

13. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES

13.1 NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.: El contrato que se celebre como fruto del proceso de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley.

13.2. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y por lo tanto, este último ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo

laboral alguno entre el ICA y el CONTRATISTA y los subcontratistas o personal que éste utilice en desarrollo del objeto del presente proceso.

13.3. CESIÓN: El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

13.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

13.5. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial del CONTRATISTA, este pagará al ICA a título de cláusula penal, una suma equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

13.6. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al medio por ciento (0.5%) del valor del valor de la aceptación de la oferta, sin que dicha cuantía sobrepase el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasionen, su cobro se efectuará descontando el valor de estas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva.

13.7. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES:

En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del futuro contrato, el ICA queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza al ICA a deducir la suma resultante de la cláusula penal, del valor o saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que el CONTRATISTA ha incurrido o está incurriendo en un evento de incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN)

PARÁGRAFO: El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

13.8. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al CONTRATISTA referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

13.9. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

Ninguna de LAS PARTES estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que ocasionan tal incumplimiento se deben a eventos exógenos a las partes, imprevisibles e irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados. En estos casos, se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar un contrato adicional. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA comunicará por escrito al ICA dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos

13.10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: LAS PARTES acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre LAS PARTES, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento de este, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso-administrativa.

13.11. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

13.12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista con la presentación de su propuesta afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que le impidan la celebración del futuro contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a responder ante el ICA y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita del ICA, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

13.13. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: EL ICA, aplicará las Cláusulas Excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y de Caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las demás normas que regulen la materia.

13.14. DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Si se llegare a presentar alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del objeto contractual y que evidencie que puede conducir a su paralización, EL ICA, por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que EL ICA, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL ICA, continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante de otro CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y en el presente contrato.

13.15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará dentro del término de la vigencia del contrato, es decir dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución computando con ello sus prórrogas, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12, Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.

13.16 TERMINACIÓN DEL CONTRATO: LAS PARTES acuerdan que habrá lugar a la terminación del presente contrato por las siguientes causas: (a) Cuando haya transcurrido el plazo inicial; (b) Por incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. (c) cuando LAS PARTES por mutuo acuerdo decidan terminarlo.

13.17. DOMICILIO. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES CONTRATISTA: AVENIDA CALLE 13 #47-43, BOGOTA D.C. dirección de correo electrónico: info@banomovil.com

ICA: Avenida Carrera 20 No 83-20, Edificio Neo Point de la ciudad piso 7 de Bogotá D.C, dirección de correo electrónico: www.ica.gov.co

13.18. AUTORIZACIÓN NOTIFICACIONES: Con la suscripción del presente contrato **SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS**, autoriza al INSTITUTO COLOMBIANO AGRUPECUARIO – ICA a remitir las notificaciones e información que se derive del presente contrato a través de medios electrónicos, al correo electrónico: info@banomovil.com

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

*Elaboro: Lady Esperanza Carreño Sabogal - Abogado contratista- Grupo de Gestión Contractual
Revisó: María Camila Gómez Pinilla – Abogada Grupo de Gestión Contractual
V.B Magda Yoleidy Leal Pacagui –Coordinadora Grupo de Gestión contractual
Revisó: Diana Liseth Bolívar – Abogada Oficina Asesora Jurídica
V.B: Nely Sánchez Vargas - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E).
V.B: Miguel Ángel Mancera Villa – Abogado Gerencia General*



Libertad y Orden

**ACTA DE INICIO
CONTRATO / ORDEN / CONVENIO
GGC-194-2024**



CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA- 899999069-7

CONTRATO: GGC-194-2024

CONTRATISTA: SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES
BAÑOMOVIL SAS

IDENTIFICACION CONTRATISTA: 830.008.439-7

FECHA DE INICIO: 24 de diciembre de 2024

DEPENDENCIA ICA: Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.

SECCIONAL: Oficinas Nacionales.

SEDE: Bogotá.

VALOR CONTRATO: \$62.807.010

PLAZO DE EJECUCION: 4 días

FECHA DE TERMINACION: 27 de diciembre de 2024


No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 4095624

FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 24 de diciembre de 2024

FECHA APROBACION GARANTIA: 24 de diciembre de 2024
(POLIZA)

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del CONTRATO **GGC-194-2024** cuyo objeto es: Servicio de mantenimiento de redes sanitarias externas e internas (tuberías, cajas, pozos sépticos, tanques) y succión, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales y lluvias de los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


CARLOS EDUARDO BENÍTEZ ALVARADO
Supervisor
C.C 79.261.615


CARLOS EDUARDO GÓMEZ GUERRERO
Contratista
C.C 79.419.208